EXPTE. D- 1060 /15-16

H. C. DE DIP. FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del Ministerio de Infraestructura, informe sobre diversos aspectos referidos a la ley 11.820 para la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Buenos Aires:

1) Informe y detalle sobre la calidad del agua potable de cada distrito de la provincia de Buenos Aires.

2) Detalle si se han realizado estudios sobre casos de arsénico en el agua u otro componente que afecte directamente la salud.

3) En caso afirmativo, comunique cuáles fueron los resultados y cuáles los pasos a seguir para atacar dicha problemática.

4) Notifique si en algún lugar del extenso territorio provincial, hay escases de agua potable.

5) En caso afirmativo, informe las causas y que medidas fueron tomadas para revertir esta situación.

6) Todo otro dato que se considere de interés para el presente.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por finalidad tomar conocimiento sobre la situación del agua potable en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Se denomina agua potable al agua que puede ser consumida sin restricción debido a que, gracias a un proceso de purificación, no representa un riesgo para la salud. El término se aplica al agua que cumple con las normas de calidad promulgadas por las autoridades locales e internacionales.

En la provincia de Buenos Aires, muchos vecinos reclaman que los parámetros de componentes que afectan directamente la salud, por ejemplo arsénico, cianuro, cobre, mercurio, etc. superan los límites establecidos, lo cual convierte el agua potable en un agua no apta para el consumo.

A su vez, es imprescindible conocer si existe aún hoy, alguna zona sin este servicio fundamental para la vida humana que es el agua potable, y en tal caso, poner todos nuestros esfuerzos para revertir dicha situación.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires debe garantizar que el agua que consumen los bonaerenses sea óptima. No debemos contentarnos con que las medidas de los componentes del agua que afectan la salud se encuentren apenas sobre el limite recomendado, ya que si un estudio estableció los límites tolerables, su incumplimiento significa no respetar la ley.

Por todo ello es que es fundamental que nos preguntemos constantemente cuál es la calidad del agua que consumimos. Los controles deben realizarse permanentemente porque los bonaerenses pueden ver afectada su salud por causa de un agua que no esté en las correctas condiciones.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la presente iniciativa.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.